

capital sueldo a la suma de cincuenta y tres  
 mil ochocientos setenta y cinco y el cargo en la  
 laboracion industrial y de comercio a veinte y  
 seis mil quinientos noventa y tres y pudiendose  
 cubrir el deficit de los veinte y seis mil quinien-  
 tas ochenta y cuatro de que resultan con su  
 cargo el presupuesto del año cuarenta. Enten-  
 dido para este Ayuntamiento Atalaya; se pare a la  
 Comision de Suplicas para que informe

Arrendam<sup>to</sup>  
 Vivares y aguas de  
 fuentes de la Alameda  
 de p.<sup>ta</sup> tras años.

Se vio el expediente que con fecha veinte y  
 seis del actual se dio a conocer al Sr. Jefe  
 de la Comision Publica de esta Sum.<sup>a</sup> y acordando  
 el apremio de las fuentes que vivan  
 con el vivar para la Alameda de p.<sup>ta</sup> tras  
 de la puerta de la ciudad y del agua sobrante  
 que resulte despues de regar a qual para  
 por el tiempo de tres años. Entendido para este  
 Ayuntamiento Atalaya; toda en su inteligencia  
 y se sigan para el Sr. Alcalde Presidente las  
 demas tramites procediendo para su ejecucion

Casa Pastora  
 Reparacion que  
 se necesita.

Ocho en parte del regimen Comisario de Can-  
 chales de San Lorenzo Audulla Atalaya. veinte y  
 cuatro del actual en que expresa el estado del  
 edificio de la casa Pastora y la necesidad de re-  
 parar su reparacion y evitar mayores gastos  
 en la subsistencia. Entendido para este Ayuntamiento

